Aguas en Régimen Especial Controlado Campamento Covaleda

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Duero		Cuenca	DUERO
Término municipal	Covaleda		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la	masa de agua por sus esp	ecies predominantes	Agua	as trucheras
Límite superior	Denominación	Confluencia de	e los rios Duero y Trigera	a (T.M de Duruelo)
Límite inferior	Denominación	Puente	e de los Arrieros (T.M de	Covaleda)
Longitud	Km			agua descrita forma parte de le Castilla y León, estando
Longitud	3,37	20 m and 10 m	and the sector of the sector of a few fields.	unta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo		Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
días	Días Sin Muerte LUNES JUEVES			Sin pase			
hábiles Días Con I		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRO	17			

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Talla y cupo por	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
especies	•	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.	
en días Con Muerte		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.		

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Aguas en Régimen Especial Controlado Velasco

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Abión		Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgo de Osma-Ciudad de	Osma	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la	masa de agua por sus especies	predominantes	Aguas ti	rucheras
Límite superior	Denominación	Pue	nte de Torralba del Burgo)
Límite inferior	Denominación	F	Puente de Valdenarros	
	Km		delimitación de la masa d	
Longitud	10,05		structura de datos espacia	ales de Castilla y León, Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
días hábiles		Días Sin Muerte		LUI	NES, JUEVES		Sin pase
Habites		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES,	VIE	RNES, SÁBADO, DOMIN	GO, FESTIVO	60

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en	Solo mosca artificial, cucharilla u	otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de
días Sin Muerte		arponcillo o muerte.

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Aguas en Régimen Especial Controlado Osma

Provincia	SORIA			
Trovincia	CORUN			
Río/Masa de agua	Abión		Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgo de Osma-Ciudad d	de Osma	Modalidad de pesca	Mixto
			1	
Clasificación de la n	nasa de agua por sus especi	es predominantes	Agua	s trucheras
Límite superior	Denominación	Puente d	de la Tejada (carretera	CL-116)
·	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		, ,	,
Límite superior	Denominación Denominación		de la Tejada (carretera	,
·	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		, ,	,
·	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Co	onfluencia en el río Uce	,

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles v		Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
días	PERÍODO	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase	
hábiles		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, \	VIEI	RNES, SÁBADO, DOMI	GO, FESTIVO	26

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en	Solo mosca artificial, cucharilla u	otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de
días Sin Muerte		arponcillo o muerte.

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Aguas en Régimen Especial Controlado Cidacos

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Cidacos		Cuenca	EBRO
Término municipal	Yanguas		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la	masa de agua por sus es	pecies predominantes	Aguas	trucheras
Límite superior	Denominación		Puente de Yanguas	
Límite inferior	Denominación	Lír	mite con la provincia de La F	Rioja
	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma par		
Longitud	9,34	la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y	hábiles y PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
dias hábiles	Días Sin Muerte		LUNES, JUEVES				Sin pase
Habites	Días Con Muerte	Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES	60			

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Talla y cupo por	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.			
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en	Solo mosca artificial, cucharilla u	otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de			
días Sin Muerte		arponcillo o muerte.			

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Aguas en Régimen Especial Controlado Salduero-Molinos

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Duero		Cuenca	DUERO
Término municipal	Salduero		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la	masa de agua por sus esp	ecies predominantes	Agua	s trucheras
Límite superior	Denominación	Puente	e del Arroyo Mojón (T. M (Covaleda)
Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de la cuerda del pozo		
	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma pa		
Longitud	4,05		ra de datos espaciales de en la página web de la Ju	e Castilla y León, estando

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
días hábiles		Días Sin Muerte	Sin Muerte LUNES, JUEVES			Sin pase	
Habiles	Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				26	

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.	
días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.		

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Aguas en Régimen Especial Controlado Revinuesa

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Revinuesa		Cuenca	DUERO
Término municipal	Vinuesa		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la	masa de agua por sus esp	pecies predominantes	Agua	s trucheras
Límite superior	Denominación	Ref	ugio de pescadores de Vi	nuesa
Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de la cuerda del pozo		
	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma pa		
Longitud	5,40		ra de datos espaciales de en la página web de la Ju	Castilla y León, estando

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
dias hábiles	dias Días Sin Muerte LUNES JUEVES			Sin pase			
Habites	Días Con Muer	Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES	36			

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Talla y cupo por especies	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.	
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.		

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Aguas en Régimen Especial Controlado Razón

Provincia	SORIA				
Río/Masa de agua	Razón		Cuenca	DUERO	
Término municipal	Rebollar		Modalidad de pesca	Mixto	
Clasificación de la	masa de agua por sus es _l	pecies predominantes	Agu	as trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura	a del Arroyo de la Cerrad	a (T.M Villar del Ala)	
Límite inferior	Denominación	Confluencia de los ríos Razón y Tera		on y Tera	
	Km		La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma par		
Longitud	8,86		la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
días hábiles		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase	
nabiles		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				42

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Talla y cupo por especies	Barbos: Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.	
días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.		

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Aguas en Régimen Especial Controlado Tera

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Tera		Cuenca	DUERO
Término municipal	Garray		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la	masa de agua por sus esp	pecies predominantes	Aguas	trucheras
Límite superior	Denominación		Puente de Tardesillas	
Límite inferior	Denominación	Con	nfluencia de los ríos Tera y	Duero
	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma		
Longitud	2,03	la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
días hábiles		Días Sin Muerte	Sin Muerte LUNES, JUEVES			Sin pase	
nabiles		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Talla y cupo por	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.		
días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.		
Cebos y señuelos en	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de			
días Sin Muerte	arponcillo o muerte.			

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Aguas en Régimen Especial Controlado Jubera

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Jalón		Cuenca	EBRO
Término municipal	Medinaceli		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la	masa de agua por sus esp	pecies predominantes	Aguas	trucheras
Límite superior	mite superior Denominación Puente		e la Autovía A-2 (Salida 15	4 Lodares)
Límite inferior	Denominación	Confl	uencia de los Ríos Jalón y	Blanco
Km			La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte	
Longitud	8,27	la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
días hábiles		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase	
nabiles		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				48

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Talla y cupo por especies	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.			
días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de				
días Sin Muerte		arponcillo o muerte.			

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Agua en Régimen Especial Controlado Garray-Soria

Provincia	SORIA				
Río/Masa de agua	Duero		Cuenca	DUERO	
Término municipal	Soria		Modalidad de pesca	Mixto	
Clasificación de la	masa de agua por sus especies pred	dominantes	Aguas truc	heras	
Límite superior	Denominación	Conflue	onfluencia de los ríos Duero y Tera		
Límite inferior	Denominación	Pu	ente de Piedra de Soria		
	·				
	Km		ía y delimitación de la masa		
Longitud	6,38	forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León			

			PLAN DE	PESCA		
Períod os hábiles y días hábiles		Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
	PERÍODO 1	Días Sin Muerte		LUNES, JUEVES		Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES,	VIERNES, SÁBADO	, DOMINGO, FESTIVO	40
Períod		Inicio período 2	01 de agosto	Fin període	15 de octubre	Nº Permisos/día
os hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOL	ES, JUEVES, VIERI FESTIVO	NES, SÁBADO, DOMINGO,	Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Talla y cupo por	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucha	rilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Agua en Régimen Especial Controlado Tardajos

Provincia	SORIA			
FIOVIIICIA	SORIA			
Río/Masa de agua	Duero		Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Rábanos		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la	masa de agua por sus especies pre	edominantes	Aquas truc	heras
	are again per care experience pro-			
Límite superior	Denominación	Pre	esa del Embalse de los Rábanos	
Límite inferior	Denominación		Puente de Tardajos	
	Km		grafía y delimitación de la masa	
Longitud	14,24		arte de la infraestructura de dato León, estando disponible en la Junta de Castilla y León	página web de la

			PLAN D	E PESCA			
Períod os hábiles y días hábiles		Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin perío	odo 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
	PERÍODO 1	Días Sin Muerte		LUNES, JUEVES	3		Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES	S, VIERNES, SÁBAI	DO, DOMIN	GO, FESTIVO	84
Períod	Inicio perío		01 de agosto	Fin perío	odo 2	15 de octubre	N⁰ Permisos/día
os nábiles	PERÍODO 2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCO	DLES, JUEVES, VIE FESTIVO	RNES, SÁE	BADO, DOMINGO,	Sin pase
y días hábiles		Días Con Muerte					Ninguno
		Espe	cie Talla	mínima (cm)	C	Supo máximo/pesca	dor y día

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Talla y cupo por	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucha	rilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Agua en Régimen Especial Controlado Almarail

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Duero		Cuenca	DUERO
Término municipal	Cubo de la Solana		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la	masa de agua por sus especies pre	dominantes	Aguas truc	heras
Límite superior	Denominación	\ <u>\</u>	ado sobre el rio Duero en Ituero	
Limite Superior	Benomination		ado sobre el llo Bacio el llacio	
Límite inferior	Denominación		Azud de Almarail	
	Km		grafía y delimitación de la masa	
Longitud	7,67	forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León		

			PLAN DE	PESCA		
Períod os hábiles y días hábiles		Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin període	31 de julio	Nº Pases de control/día
	PERÍODO 1	Días Sin Muerte		LUNES, JUEVES	·	Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES,	VIERNES, SÁBADO	, DOMINGO, FESTIVO	48
Períod	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período	15 de octubre	N⁰ Permisos/día
os hábiles y días hábiles		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCO	LEŜ, JUEVES, VIERI FESTIVO	NES, SÁBADO, DOMINGO,	Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Talla y cupo por	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.		
en dias con muerte	en dias Con Muerte Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucha	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.		

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Agua en Régimen Especial Controlado Olmeda

Provincia	SORIA			
TTOVITICIA	JONA			
Río/Masa de agua	Ucero		Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgo de Osma-Ciudad de Os	sma	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la n	nasa de agua por sus especies prede	ominantes	Aguas truc	heras
	nuod de agua por suo especies prede	Jimiuntes	719000 1100	110140
Límite superior	Denominación	Ubica	ación antigua presa de la Olmeo	la
Límite inferior	Denominación	Confli	uencia de los Ríos Ucero y Due	ro
	Km		rafía y delimitación de la masa	
Longitud	4,95		arte de la infraestructura de dato León, estando disponible en la Junta de Castilla y León	página web de la

sábado de marzo	Fin período 1	31 de ju

Períod		inicio periodo 1	Último sábado de marzo		Fin período 1	31 de julio	control/día
hábiles v días	PERÍODO 1	Días Sin Muerte		LU	INES, JUEVES		Sin pase
hábiles		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES	, VII	ERNES, SÁBADO, DOMIN	GO, FESTIVO	30

PLAN DE PESCA

Períod		Inicio período 2	01 de agosto		Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
hábiles v días	PERÍODO 2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÈRCÔLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
hábiles		Días Con Muerte					Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Talla y cupo por	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.	
en dias con muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de		

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Agua en Régimen Especial Controlado Vilviestre

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Duero		Cuenca	DUERO
Término municipal	El Royo		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la	masa de agua por sus especies p	redominantes	Aguas truc	heras
Límite superior	Denominación	Pue	ente de Vilviestre de los Nabos	
Límite inferior	Denominación		Puente de Langosto	
	Km		rafía y delimitación de la masa	
Longitud	4,14	forma parte de la infraestructura de datos espaciales Castilla y León, estando disponible en la página web d Junta de Castilla y León		página web de la

			PLAN DE F	PESCA		
Períod		Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
os hábiles	piles PERIODO Dias Sin		LUNES, JUEVES			Sin pase
y días hábiles		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMIGO, FESTIVO			25
Períod		Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
os hábiles	PERÍODO 2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOI FESTIVO		BADO, DOMINGO,	Sin pase
y días hábiles Días Con Muerte						Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Talla y cupo por	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.	
en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.	
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Agua en Régimen Especial Controlado Buitrago

Provincia	SORIA					
Río/Masa de agua	Duero-Embalse Campillo de Bu	itrago	Cuenca	DUERO		
Término municipal	Soria		Modalidad de pesca	Mixto		
Clasificación de la n	nasa de agua por sus especies pred	dominantes	Aguas tru	cheras		
Límite superior	Denominación		Puente de la carretera SO-800			
Límite inferior	Denominación	Presa	Presa del embalse del Campillo de Buitrago			
	Km		tografía y delimitación de la masa			
Longitud	6,66	forma parte de la infraestructura de datos espaciales d Castilla y León, estando disponible en la página web de Junta de Castilla y León				

				PLAN DI	E PE	<u>SCA</u>			
Períod		Inicio período 1	Último sábao	do de marzo		Fin período) 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
os nábiles y días	PERÍODO 1	Días Sin Muerte		LUNES, JUEVES					Sin pase
hábiles		Días Con Muerte	MARTES	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO					
Períod		Inicio período 2	01 de a	agosto		Fin período	2	15 de octubre	Nº Permisos/día
os hábiles	PERÍODO 2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO					Sin pase	
y días hábiles		Días Con Muerte						Ninguno	
		Espe	cie	Talla	mín	ima (cm)	C	Supo máximo/pesca	dor y día
	Trushe semin								

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo junio en que serán 0
especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.		
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.			

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Agua en Régimen Especial Controlado Jalón

Provincia	SORIA	SORIA					
Río/Masa de agua	Jalón			Cuenca	EBRO		
Término municipal	al Arcos de Jalón			Modalidad de pesca	Mixto		
Clasificación de la r	nasa de agua por sus especies pre	dominante	tes Aguas trucheras				
Límite superior	Denominación		Puente del camino del Tejar (T.M Arcos del Jalón)				
Límite inferior	Denominación		Limite cor	n la provincia de Zarag	oza		
	Km			y delimitación de la ma			
Longitud	12,89	forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de Junta de Castilla y León			la página web de la		

	PLAN DE PESCA								
Períod		Inicio período 1 Último sábado de marzo Fin período 1		30 de junio	Nº Pases de control/día				
os hábiles v días	PERÍODO 1	Días Sin Muerte		LUNES, JUEVES					
hábiles		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES	72					
Períod		Inicio período 2	01 de julio		Fin período 2	31 de julio	Nº Permisos/día		
nabiles 2	PERÍODO 2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase		
y días hábiles		Días Con Muerte					Ninguno		

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.		
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.			

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Provincia	SORIA					
Río/Masa de agua	Ucero		Cuenca	DUERO		
Término municipal	Ucero		Modalidad de pesca	Sin Muerte		
Clasificación de la	masa de agua por sus esp	ecies predominantes	Aguas tr	ucheras		
		1				
Límite superior	Denominación		Nacimiento del Río Ucero			
Límite inferior	Denominación		ouente sobre el mismo río en ardo de Yagüe a la entrada d			
	I/m	l a cortografía y	dolimitoción do la masa do a	gua dagarita forma parta		
Longitud	Km		a cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte le la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando			
Longitud	2,05	disponible en la página web de la Junta de Castilla y León				

Aguas en Régimen Especial Aula del Río El Rincón del Ucero

PLAN DE PESCA Inicio Último sábado de Períodos Νº Fin período 15 de octubre hábiles y período marzo Permisos/día PERÍODO LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO Días Sin días Uso exclusivo hábiles Muerte Aula del Río Talla mínima (cm) **Especie** Cupo máximo/pescador y día Trucha común: 0 0 Barbos: 0 0 Talla y cupo por Bogas, madrilla, especies 0 0 bordallo, cacho: Gobio y piscardo 0 0 Cebos y señuelos en días Sin Muerte Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte. Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO OTRAS LIMITACIONES

Provincia		SORIA	4							
	<u>_</u>		<u>, </u>							
Río/Masa d	e agua	Duero)			Cuenca		DUERO		
				_						
Término mu	unicipal	Los Rál	oanos			Modalidad de pes	ca	Con Muerte		
Clasificació	on de la ma	sa de agua por su	s especies	predominantes	S	Ag	uas n	o trucheras		
Límite supe	erior	 Denominación			Pas	sarela peatonal de Sa	an Sa	turio		
Límite infer	ior	Denominación			Pres	a del Embalse de lo	s Rát	oanos		
Km La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte										
Longitud		KM		de la infra	estruct	ura de datos espacia	iles de	e Castilla y León, esta		
Longitud	15,14					en la página web de l	a Jun	ta de Castilla y León		
				DI 411.55	DESS					
				PLAN DE	PESC	<u> </u>				
									Nº	
Períodos		Inicio período	01 d	e enero		Fin período		31 de diciembre	Permisos/d ía	
hábiles y días	PERÍODO				I			l.	Ninguno	
hábiles		Muerte Días Con	LUNES M	ARTES MIÉRO	COLES	S, JUEVES, VIERNE	S SÁ	BADO DOMINGO		
		Muerte	201120, 11	, u (120, mi2r)		FESTIVO	<u> </u>		Sin pase	
				Talla	(t	an (ama)			, ,,	
		Especie Trucha com		I alia	Talla mínima (cm)			Cupo máximo/pescador y día 0		
		Barbos:		18		6 salvo en los meses de mayo y ju		mayo y junio		
Talla y c	upo por	Bogas, mad				en que serán 0 6 salvo en los meses de mayo y juni				
espe	ecies	bordallo, ca	cho:		10		en que serán 0			
		Gobio y pisc	ardo		8		6 por especie		Э	
		Tenca			15	6				
		T								
0.1	-~		Pe	z vivo, pez mue	rto, to	da clase de huevas, o	cualqu	uier fase de desarrollo	o de animales	
días Cor	eñuelos en 1 Muerte	Prohibido	os qu	e no pertenezca	an a la	fauna local, señuelo	s con	pilas, baterías o fuen eres y peces-presa ar	ites lumínicas	
				arunciales, im	ieas de	e pesca trenzadas, e	Sume	eres y peces-presa ar	unciales.	
Cebos y se	eñuelos en									
días Sin										
	Pesca	desde aparato de	flotación		PE	ROHIBIDO				
	i coca (acouc aparato de				CHIDIDO				
OTRAS LIMITACIONES										

Agua en Régimen Especial Laguna de las Islas

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Duero		Cuenca	DUERO
Término municipal	Almazán		Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la I	nasa de agua por sus espe	ecies predominantes	Aguas no t	trucheras
Límite superior	Denominación		Toda su extensión	
Límite inferior	Denominación		Toda su extensión	
	Km		delimitación de la masa de aç	
Longitud	0,16	de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, esta disponible en la página web de la Junta de Castilla y León		

				PLAN DE PE	ESC	<u> </u>			
Períodos		Inicio período	Último sábado de marzo Fin período 15 de octubre				15 de octubre	Nº Permisos/d	
hábiles y días hábiles	PERÍODO	Días Sin Muerte LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, FESTIVO				ES, SÁBADO, DOMINGO, US exclu			
		Días Con Muerte						Ninguno	
		Especie)	Talla míi	'nim	na (cm)	Cupo máximo/pesca	dor y día	
		Trucha com			0		0		
T-11-		Barbos:			0		0		
	cupo por ecies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		0			0		
		Gobio y piscardo Tenca		0			0		
	eñuelos en n Muerte	Prohibido	os						
	eñuelos en n Muerte					e huevas, cualquier fase d con pilas, baterías o fuent			
	Pesca de	esde aparato de	flotació	n	PR	ROHIBIDO			
				OTRAS LIMITA	CIC	<u>DNES</u>			

Agua en Régimen Especial Embalse de Monteagudo de las Vicarías II

Provincia	SORIA			
Río/Masa de agua	Embalse de Monteagudo Vicarías	o de las	Cuenca	EBRO
Término municipal	Monteagudo de las V	/icarías	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la r	masa de agua por sus esp	ecies predominantes	Aguas	s no trucheras
Límite superior	Denominación	Ŭ .	une el observatorio de av por encima de la antigua	es y el punto situado a 200 m presa
Límite inferior	Denominación		La presa	
	Km			de agua descrita forma parte
Longitud	0,65		ctura de datos espaciales de Castilla y León, estando e en la página web de la Junta de Castilla y León	

			PLAN DI	PES	<u>CA</u>				
Períodos		Inicio período	Último sábado de marzo		Fin período		30 de septiembre	Nº Permisos/d ía	
hábiles y días hábiles	PERÍODO	Días Sin Muerte							
nabiles		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO					Sin pase	
		Especie	Talla	mínin	na (cm)	C	upo máximo/pesca	dor y día	
		Trucha com	ún:	0		0			
						6 sal	vo en los meses de	mavo v iunio	

	Especie	Talla minima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Talla y cupo por especies	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie
	Tenca	15	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Agua en Régimen Especial Embalse de la Cuerda del Pozo

Provincia		SORIA	4				
Río/Masa d	le agua	Duero)	7	Cuenca	DUERO	
				- '			
Término m	unicipal	Sor	ia		Modalidad de pesc	a Con Muerte	
Clasificació	ón de la ma	sa de agua por su	s especies _l	oredominantes	Agu	as no trucheras	
Límite supe	erior	Denominación			Embalse de la Cuerda d	el Pozo	
Límite infe	rior	Denominación			Embalse de la Cuerda d	el Pozo	
		Km		La cartografía	y delimitación de la masa	a de agua descrita forma	parte
Longitud		95,18		de la infraestru disponible	ictura de datos espaciale e en la página web de la	es de Castilla y León, es Junta de Castilla y Leór	tando I
				PLAN DE PE	SCA		
					_		1 210
dias		Inicio período	01 de	e enero <i>Fin período</i>		31 de diciembre	Nº Permisos/d ía
	PERÍODO	Días Sin Muerte					Ninguno
hábiles		Días Con Muerte	LUNES, MA	ARTES, MIÉRCOL	ES, JUEVES, VIERNES FESTIVO	, SÁBADO, DOMINGO,	Sin pase
		Especie		Talla mín	ima (cm)	Cupo máximo/pesc	ador v día
		Trucha com		0		0	ador y did
		Barbos:		18	3	6 salvo en los meses de mayo y en que serán 0	
	cupo por ecies	Bogas, mad bordallo, ca		10		6 salvo en los meses de mayo y ju en que serán 0 6 por especie	
			Gobio y piscardo				
		Tenca		1!	5	6	
				toda clase de huevas, cu la fauna local, señuelos artificiales	con pilas, baterías o fue		
	eñuelos en n Muerte						
	Pesca	desde aparato de	flotación		PERMITIDO		
				OTRAS LIMITAC	CIONEC		